



SEN. MÓNICA FERNÁNDEZ BALBOA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN
LXIV LEGISLATURA

El Diputado Luis Alberto Mendoza Acevedo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, LXIV Legislatura, con fundamento en los artículos 29, 37 en los incisos II, III y IV de su fracción B, 79, 84, 85, 87, 88, 98, 99, 100 y 135; base 4a. fracción VI del 73; fracción V del 76 y párrafo penúltimo del 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 58, 59 y 60, 171, 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a consideración de esta Soberanía, la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE, EXHORTA A JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS COMPRAS DE INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19**, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El 11 de marzo del presente año, la Organización Mundial de la Salud declaró al Coronavirus (COVID-19) oficialmente como una pandemia. Tras la declaración de la OMS, diversos países pusieron en marcha medidas para prevenir contagios masivos, incluidos México.

En conferencia de prensa, el 30 de marzo, las autoridades federales, por conducto del Secretario de Relaciones Exteriores y del Consejo de Salubridad tomaron la medida de declarar el Estado de Emergencia Sanitaria Nacional por Causa de Fuerza Mayor, proponiendo un regreso paulatino de las actividades en los meses de abril y mayo.

Esta medida se dictó para advertir sobre los riesgos que representa el alto número de contagios que se pueden presentar en algunas regiones del país, además de los riesgos económicos, lo que obliga a las autoridades a la creación de planes de emergencia para atender la pandemia durante el desarrollo de la misma, así como de los estragos derivados de la misma.

Aunado a lo anterior, el pasado 17 de abril, el Ejecutivo Federal, a través del Subsecretario de Salud, Hugo López Gatell, manifestó que el regreso a las actividades se dará de forma paulatina; algunas instituciones de educación superior anunciaron el regreso a clases hasta el mes de agosto, para coadyuvar con el combate de la pandemia y la prevención de contagios.



Luis Alberto Mendoza Acevedo
Diputado Federal

Debido al creciente número de casos, se vuelve necesaria la compra urgente de equipo médico, a pesar de que en muchos hospitales los trabajadores han denunciado la falta de equipo, además de que ellos han tenido que comprar los cubre bocas y máscaras necesarias para el diagnóstico y tratamiento de los pacientes posibles y confirmados de la enfermedad que afecta a escala mundial.

Por esta razón, el Gobierno Federal a través del Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y la Secretaría de la Defensa Nacional se han encargado de la compra de insumos y aparatos necesarios para los casos mas graves de COVID-19.

El día 1 de mayo, la Asociación Civil, Mexicanos Unidos Contra la Corrupción y la Impunidad (MCCI), informó que la delegación del IMSS en Hidalgo asignó a Cyber Robotics Solutions, propiedad de León Manuel Bartlett Álvarez, un contrato por 31 millones de pesos por 20 ventiladores respiratorios.

Cada equipo fue vendido en un millón 550 mil pesos, que es el precio más alto desde que se declaró la emergencia sanitaria por COVID-19, de acuerdo con MCCI.

El contrato a Cyber Robotics fue asignado el 17 de abril por el IMSS y ese mismo día el IMSS Hidalgo pagó 880 mil pesos a otro proveedor llamado Conduit Life, por un ventilador de similares características, pero importado de Eslovaquia.

Desde el 27 de marzo, cuando el presidente Andrés Manuel López Obrador firmó un decreto para que el Gobierno Federal pudiera adquirir de manera directa y sin licitaciones equipo médico, se han efectuado 30 procedimientos de asignación para la compra de ventiladores respiratorios.¹

Dicha compra, está por arriba del precio promedio de la venta de ventiladores, pues en comparación con las adquisiciones de la Secretaría de Salud de la CDMX (SEDESA), se muestran los contrastes entre precios por cada servicio otorgado. Aunado a lo anterior, se presentaron dos gráficas para mayor entendimiento²

Gráfica de compras de la Secretaría de Salud de la CDMX:

¹ Mexicanos Unidos Contra la Corrupción y la Impunidad 2020.- <https://contralacorrupcion.mx/hijo-bartlett-ventilador-covid-19/>

² Proceso 2020.- <https://www.proceso.com.mx/628352/sheinbaum-responde-al-hijo-de-bartlett>



Luis Alberto Mendoza Acevedo
Diputado Federal

PROVEEDOR	MARCA DEL VENTILADOR	PAÍS DE ORIGEN	TIEMPO DE ENTREGA	PRECIO UNITARIO
NUDOMI, S.A. DE C.V.	WILAMED	ALEMANIA	45 días hábiles	\$2,315,334
ASESORES EN TECNOLOGÍA MÉDICA S. DE R.L. DE C.V.	MAGNAMED	BRASIL	10 semanas	\$2,842,000
QUANTUM MEDICAL GROUP, S.A. DE C.V.	BELLAVISTA	SUIZA	12 semanas	\$2,726,800
DELCA CIENTIFICA, S.A. DE C.V.	CAREFUSION	USA	90 días naturales	\$2,767,452

Compras adquiridas por el IMSS:

MODALIDAD	INSTITUCIÓN	FECHA DE FALLO	PROYECCIÓN DE PRECIO CON ACCESORIOS Y CONSUMIBLES POR TRES AÑOS (\$1,318,960)	ID CONTRATO
Adquisiciones	IMSS	2020-03-30	\$2,380,493.14	050GYR040
Adquisiciones	IMSS	2020-04-08	\$2,668,960.00	050GYR029
Adquisiciones	IMSS	2020-04-17	\$2,308,960.00	050GYR017
Adquisiciones	IMSS	2020-04-17	\$2,868,960.00	050GYR017
Adquisiciones	IMSS	2020-04-22	\$1,968,960.00	050GYR032
Adquisiciones	IMSS	2020-04-22	\$2,414,960.00	050GYR032
Adquisiciones	IMSS	2020-04-22	\$2,568,960.00	050GYR017
Adquisiciones	IMSS	2020-04-22	\$1,985,960.00	050GYR017
Adquisiciones	IMSS	2020-04-23	\$2,124,152.24	050GYR030
Arrendamientos	ISSSTE	2020-03-31	\$2,554,299.18	051GYN016
Arrendamientos	ISSSTE	2020-04-23	\$2,945,498.22	051GYN016
Arrendamientos	ISSSTE	2020-04-23	\$2,945,496.22	051GYN016
Arrendamientos	ISSSTE	2020-04-23	\$2,945,498.22	051GYN016
Arrendamientos	ISSSTE	2020-04-23	\$2,945,498.22	051GYN016
		COSTO PROMEDIO	\$2544761.103	

Las tablas que se presentan fueron emitidas por el gobierno de la Ciudad de México, para contrarrestar las adquisiciones del IMSS realizadas en el Estado de Hidalgo, respecto de las adquiridas en la CDMX.

Cabe destacar, que Manuel León Barlett es hijo del Director General de la Comisión Federal de Electricidad, mismo que responde por la empresa Cyber Robotics Solutions como socio y con facultades para realizar las compras a nombre de la



empresa para que celebren toda clase de contratos relativos a la administración y especialmente a la compra, venta y negociación de acciones y títulos de valores.

Si bien las adquisiciones por parte de la Entidad se realizaron bajo criterios legales, cabe duda a que se presenten conflictos de interés o preferencia en las compras del proveedor, al ser una empresa propiedad del hijo de un funcionario público de la administración actual.

De la misma forma, en una publicación en una red social, Manuel Barlett, cita un contrato identificado como SSCDMX-DGAF-051-2020 por el cual supuestamente el Gobierno de la Ciudad de México pagó 2.68 millones de pesos por cada ventilador, casi el doble del precio por el que se pagó a la empresa que se le vincula. Lo que sin duda pone en tela de juicio la adquisición por parte del Gobierno Federal y por parte del Gobierno de la Ciudad.

Por lo anterior expuesto, es necesario que exista una verdadera rendición de cuentas y un efectivo gasto para las adquisiciones que realice el Ejecutivo en esta contingencia sanitaria. Por estos motivos se considera necesaria la constitución de una Comisión Especial para verificar y dar seguimiento a las compras, así como para poner especial atención a las compras de ventiladores respiratorios que resulten ser comprados a sobreprecio.

Sin duda, la compra a sobreprecio vulnera los principios con los que se debe de conducir el Gobierno, con un respeto a la Hacienda Pública, fruto de los ingresos y contribuciones de los ciudadanos, por lo que lo mínimo que pueden hacer las dependencias es transparentar y rendir cuentas del ejercicio de los recursos.

Las situaciones de emergencia no pueden ser justificación para la comisión de actos al margen de la Ley.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que de conformidad con el artículo 171, 172 174 y 176 del Reglamento Para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tienen como fin, establecer el funcionamiento de la Comisión Permanente del Congreso General, así como sus atribuciones Constitucionales.

SEGUNDO. De conformidad a lo establecido por los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos



Mexicanos, se establecen los lineamientos de trámite para la presentación de proposiciones que no sean iniciativas de Ley, ante el Pleno del Congreso General.

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se acordará la constitución de comisiones especiales cuando se estimen necesarias para hacerse cargo de un asunto en específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número de los integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado.

CUARTO. Que con fundamento en el artículo 205 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Cámara puede constituir comités y comisiones especiales.

QUINTO. De conformidad lo establecido en el artículo 207 del mismo ordenamiento, las comisiones especiales son órganos colegiados no dictaminadores que se encargan de atender los asuntos específicos que se les encomiendan. Se crearán mediante acuerdo del Pleno de la Cámara, a propuesta de la Junta que debe señalar: Su objeto y duración, sus tareas, con plazos para su cumplimiento, las tareas específicas que le sean encomendadas, el número de integrantes y junta directiva.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado someto a consideración del Pleno de la Comisión Permanente

ÚNICO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE, EXHORTA A JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS A LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL PARA EL SEGUIMIENTO DE LAS COMPRAS DE INSUMOS Y EQUIPO MÉDICO PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA SANITARIA DEL COVID-19,

Dado en el salón de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso General de Los Estados Unidos Mexicanos, LXIV Legislatura a los 5 días del mes de mayo de 2020.



**POR EL DIPUTADO LUIS ALBERTO MENDOZA ACEVEDO INTEGRANTE DEL
GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL**